

RECIBIDO
Fecha _____ Fecha 9/8

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 202-11

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado, señor **GUILLERMO FRANKLIN VENEGAS VILLALOBOS**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Medicina, en nota de fecha 14 de Junio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Agosto de 2001 al 31 de Enero de 2002, al señor **GUILLERMO FRANKLIN VENEGAS VILLALOBOS**, Profesor Titular D.E. de la Facultad de Medicina.
2. El señor Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcríbese al interesado; al señor Decano de la Facultad de Medicina; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de Agosto de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR ACADEMICO**

PEC/erg.

2001-063